

**RESOLUCIÓN N° 202613000000285
26-01-2026**

"Por la cual el Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas no Interconectadas - IPSE, efectúa un nombramiento en provisionalidad"

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS-IPSE

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial lo establecido en el Decreto No 257 de 2004, la Ley 909 del 2004, el Decreto No 1083 de 2015, y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N°. 202513000000285 del 07 de mayo de 2025, se nombró en período de prueba al elegible **BYRON FELIPE NARVAÉZ GRANDA** identificado con cédula de ciudadanía N°. **1.084.225.683**, en el empleo denominado Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 16, de la Planta de personal del Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas - IPSE, identificado con el Código OPEC 170177 dentro del proceso de selección N°. 1531 de 2020 - Entidades del Orden Nacional 2020-2, por un término de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión, esto es, el 01 de julio del año en curso, según acta N°. 14.

Que mediante radicado N°. 202513400050542 del 16 de octubre de 2025, el citado servidor público presentó renuncia al empleo de nominado Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 16, ubicado en el Grupo Interno de Trabajo de Administración de bienes y servicios (GABYS), adscrito a la Secretaría General, a partir del 03 de noviembre de los corrientes.

Que, mediante Resolución N°. 202513400001885 del 23 de octubre de 2025, se declaró la vacancia definitiva del empleo denominado **TÉCNICO ADMINISTRATIVO, CÓDIGO 3124 GRADO 16**, de la Planta de personal del Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas - IPSE, a partir del 04 de noviembre del año 2025.

Hoja número 2 de la Resolución No. **202613000000285 de 26-01-2026**

Que el numeral 1 del artículo 2.2.5.2.1 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto No. 648 de 2017, señala que:

"ARTÍCULO 2.2.5.2.1 Vacancia definitiva. El empleo queda vacante definitivamente, en los siguientes casos:

1. Por renuncia regularmente aceptada."

Que para determinar la viabilidad de proveer la vacante temporal en el empleo ya mencionado, mediante encargo como derecho preferente, el Grupo de Talento Humano, Seguridad, Salud y Bienestar en el Trabajo publicó en la intranet – Talento Humano - Verificación de Requisitos – Estudio de Verificación de Requisitos para otorgamiento de encargo No. 3/2026. Donde se concluyó, que una vez revisada la planta de personal no existe funcionario con derechos de carrera que cumpla con los requisitos para encargo, dicha publicación se fijó del 19 al 22 de enero de 2026.

Que teniendo en cuenta lo anterior, es procedente realizar el nombramiento en provisionalidad. Por lo cual, revisada la hoja de vida del señor **JUAN ANDRES DANGOND MANRIQUE**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.033.313.935**, se constató que cumple con los requisitos exigidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales adoptado mediante Resolución No. 20241530002255 del 31 de julio de 2024. De igual manera, cumple con las competencias comportamentales del nivel jerárquico, establecidas en el artículo 2.2.4.8 del Decreto No 1083 de 2015, sustituido por el artículo 1º del Decreto No. 815 del 8 de mayo de 2018, al igual que con los requisitos establecidos en el artículo 2.2.2.9.5 del Decreto No. 1083 de 2015, para ejercer temporalmente las funciones establecidas para el empleo denominado **TÉCNICO ADMINISTRATIVO, CÓDIGO 3124 GRADO 16** de la Planta de personal del Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas - IPSE.

Que, verificados los requisitos pertinentes, el señor **JUAN ANDRÉS DANGOND MANRIQUE**, no presenta antecedentes disciplinarios, no se encuentra reportado como responsable fiscal y no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

Que en mérito de lo expuesto, el Director General del IPSE.

RESUELVE:

Hoja número 3 de la Resolución No. 202613000000285 de 26-01-2026

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar con carácter provisional al señor **JUAN ANDRES DANGOND MANRIQUE**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.033.313.935**, en el empleo denominado **TÉCNICO ADMINISTRATIVO, CÓDIGO 3124 GRADO 16**, de la Planta de personal del Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas - IPSE, con efectos fiscales a partir de la fecha de su posesión y hasta que el empleo se encuentre en vacancia temporal o se provea de manera definitiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente nombramiento provisional, haciéndole saber al interesado que tiene diez (10) días para aceptar el nombramiento y diez (10) días más para posesionarse, respetando los términos fijados en los artículos 2.2.5.1.7. y siguientes del Decreto No 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto No 648 de 2017 y demás normas concordantes.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar la presente resolución en la página web de la entidad

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su expedición y comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



DANNY FERNANDO RAMÍREZ BASTIDAS
Director General

Proyectó: Rafael Alejandro Ariza Duarte - Apoyo jurídico - Secretaría General

Revisó: Rosa Liliana Muskus Cuervo - Jefe Oficina Jurídica - Secretaría General (E)
María Mónica Cifuentes Segura - Contratista Oficina Jurídica